

CIRCULAR N° 41

REF: PROCEDIMIENTO PARA AGENDAR VIDEOCONFERENCIAS Y RESERVA DE SALAS.-

Montevideo, 17 de mayo de 2022.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, atento a que se tomó conocimiento de inconvenientes en la utilización de Salas Virtuales en Unidades Penitenciarias.

Se constató que Sedes, tanto de Montevideo como del Interior, al tener conocimiento de la ID y contraseña de las salas de las Unidades Penitenciarias, no utilizan la agenda a efectos de reservar la misma, superponiéndose las conferencias con las ya agendadas por la vía correspondiente.

Se exhorta a todas las Sedes del país, el estricto cumplimiento del procedimiento para agendar videoconferencias y reserva de salas, el cual deberá efectuarse a través del Sistema de Agenda disponible en la cuenta Zimbra (correo electrónico).

Se recuerda que el instructivo para agendar y/o reservar sala se encuentra disponible en el Portal Corporativo, en la pestaña ayuda. -

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente.-

Esc. Mariela DECARO
Subdirectora General Jurisdiccional
Servicios Administrativos



